

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 457/2023

Viedma, 22 de junio de 2023.

VISTO:

El expediente N° A/CM/0099/23 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, Anexo I a la Acordada N° 51/2021-STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, la Disposición N° 818/2023-AG, y las Resoluciones N° 143/2023 Pde. STJ y 370/2023 Pde. STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 004/23 tendiente a la locación de uno o más inmuebles con destino a organismos varios de la ciudad de Choele Choel.

Que mediante Resolución N° 370/2023 Pde. STJ (fs. 191/204) se dispuso el segundo llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 206 y 216 corren glosadas, respectivamente, constancias de publicación en el sitio web de este Poder, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que se cursaron invitaciones a participar a ocho (8) proveedores del rubro, según constancia de misiva electrónica inserta a fs. 210/211.

Que con fecha 13 de junio del año en curso, se realizó la apertura de sobres, no recepcionándose oferta alguna, según consta en Acta de Apertura, inserta a fs. 218.

Que por lo expuesto en el considerando precedente corresponde declarar desierto el segundo llamado del referido procedimiento.

Que teniendo en cuenta que las necesidades edilicias y funcionales que dieron origen al presente procedimiento aún no fueron cubiertas, como así también la declaración de desierto de la licitación que se propicia aprobar, y con el objeto de evitar generar retardos o interrupciones en el servicio de justicia, resulta procedente ordenar el inicio del trámite de contratación directa para la consecución de los fines aquí propuestos.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 y los artículos 13 y ccdtes. del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 51/2021-STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG y la Disposición N° 818/23 AG.

Que a fs. 226/227 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que conforme a lo establecido por la Fiscalía de Estado en Resolución N° 119/13,

artículo 1° inc. x), el presente trámite se encuentra exento del control de legalidad previo y notificación a dicho organismo.

Que la presente se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 44 inciso b) de la Ley K N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/23 -Segundo Llamado-, tendiente a la LOCACIÓN DE UN INMUEBLE CON DESTINO A ORGANISMOS VARIOS DE LA CIUDAD DE CHOELE CHOEL S/ LICITACION PUBLICA.

Artículo 2°.- Declarar DESIERTA la presente Licitación conforme los motivos expresados en los considerandos de la Presente.

Artículo 3°: Desafectar de la reserva del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	RECURSO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00	10	321	Alquiler de Edificios y Locales	\$ 1.345.814,67
14-00	10	321	Alquiler de Edificios y Locales	<u>\$ 2.491.695,09</u>
				\$ 3.837.509,76

Artículo 4°.- Ordenar el inicio del procedimiento de Contratación Directa para los fines mencionados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 5°.- Registrar, notificar, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.